MODIFICACIÓN No. 1 – PRIMERA PRORROGA Y ADICION AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION
No. 1-054 DE 2024

CLASE:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OPERACIÓN DEL CENTRO REGULADOR DE AMBULANCIAS Y EMERGENCIAS - CRAE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO.
CONTRATANTE: NIT.: DIRECCIÓN:	MUNICIPIO DE CARTAGO 891.900.493-2 CALLE 8 No. 6-52
CONTRATISTA: NIT: REPRESENTANTE LEGAL: CEDULA DE CIUDADANIA:	JUNTA DEFENSA CIVIL DE CARTAGO 891.901.046-8 GUSTAVO ADOLFO CORREA MORENO 14.566.453
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS ($290.710.800.oo) M/CTE.
VALOR ADICION 1:	CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($120.580.000.oo) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICION:	CUATROCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($411.290.800.oo) M/CTE.
FECHA INICIO:	22 DE MARZO DE 2024
DURACION INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS DOS (202) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION 1:	10 DE OCTUBRE DE 2024
SUSPENSION 1:	10 DE OCTUBRE DE 2024
REINICIO 1:	15 DE OCTUBRE DE 2024
PRORROGA 1:	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS
DURACION DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (278)

MODIFICACIÓN No. 1 – PRIMERA PRORROGA Y ADICION AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION
No. 1-054 DE 2024

CON PRORROGA 1: DIAS CALENDARIO

FECHA DE TERMINACION 2: 30 DE DICIEMBRE DE 2024

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: PRIMERA PRORROGA Y ADICION AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

CARLOS ARTURO TAPIAS SALAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.263.606, en calidad de Secretaria Salud y Protección Social del Municipio de Cartago, a través del Decreto No. 110 del día 3 de mayo de 2024 y acta de posesión No. 083 del mismo día, mes y año, debidamente delegada para suscribir este contrato en representación del Municipio de Cartago, por medio del Decreto No 321 del 29 de julio de 2020 expedido por el Alcalde, por una parte y la **JUNTA DEFENSA CIVIL DE CARTAGO,** identificada tributariamente con el Nit. 891.901.046-8, Representada legalmente por el señor GUSTAVO ADOLFO CORREA MORENO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.566.453, hemos acordado modificar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 1-054-2024, en lo que atañe a modificación del valor del contrato y prorroga a la duración del mismo, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que conforme a la parte introductoria del presente documento la ejecución del contrato de la referencia se ha venido desarrollando en los términos pactados entre las partes contratantes, de acuerdo a la propuesta presentada al Municipio.

SEGUNDA: Que mediante Memorando General No. 020083, radicado el 15 de octubre de 2024, el Ordenador del Gasto, Doctor Carlos Arturo Tapias Salazar, Secretario de Salud y Protección Social, remite los soportes documentales por parte del supervisor del contrato, Dario Alberto Pedraza Cala, Profesional Universitario adscrito a la Secretaria de Salud y Protección Social, los cuales respaldan la modificación del contrato en lo que atañe a los siguientes aspectos: **1.-** La prórroga del plazo por el término de dos (2) meses y quince (15) días más, contados a partir del 15 de octubre del año en curso. **2.-** La adición en valor por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($120.580.000.oo) M/CTE, INCLUIDO IVA. La anterior modificación se sustenta en documento a través del cual exponen las razones, entre ellas brindar continuidad de la prestación de los servicios por parte del contratista en la operación del centro regulador de ambulancias y emergencias CRAE en el Municipio, así mismo atender los requerimientos que se presentan en la Secretaría de Salud y Protección Social los cuales no pueden ser atendidos oportunamente por no contar con los profesionales idóneos dentro de la Secretaría, y con los cuales si cuenta el contratista.

TERCERA - Que, dando alcance a la solicitud contenida en la comunicación antes citada, se realizaron los trámites presupuestales para determinar la viabilidad de los recursos en la suma requerida, concluyéndose que es procedente la adición en valor, amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1876 expedido el 10 de

MODIFICACIÓN No. 1 – PRIMERA PRORROGA Y ADICION AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION
No. 1-054 DE 2024

octubre de 2024, por valor de CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($120.580.000.oo

CUARTA: Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, permite que los contratos estatales sean modificados o adicionados por acuerdo de las partes, siempre y cuando se cumplan sus requisitos mínimos esenciales.

QUINTA - Que, en aras de garantizar la continuidad de la gestión adelantada y el cumplimiento del propósito trazado, es procedente la modificación del contrato en termino de ejecución y valor total y fiscal.

Por lo expuesto, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: ADICIONAR el valor total del Contrato Electrónico - Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 1-054-2024, en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($120.580.000.oo) M/CTE,, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1876 expedido el 10 de octubre de 2024**,** expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, razón por la cual, el valor total quedará en CUATROCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($411.290.800.oo) M/CTE, lo que hace necesario modificar la información presupuestal y adicionar un campo en la sección bienes y servicios del contrato electrónico de la plataforma SECOP II.

SEGUNDO: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato Electrónico - Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 1-054-2024, en **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO** más, contados a partir del 15 de octubre de 2024 hasta el 30 de diciembre de 2024.

Quedando registrado en el contrato electrónico de la plataforma SECOP II., la duración del contrato en: **278 días**.

TERCERO: MODIDICAR la cláusula 3. Forma de Pago, del anexo al contrato electrónico - Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 1-054-2024, quedara de la siguiente manera:

*3. **FORMA DE PAGO**: El municipio cancelará el valor total al contratista por los servicios prestados, en siete pagos discriminados así: **1)**. Nueve (09) pagos mensuales iguales correspondientes a la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($44.853.800). **2)**. Y un (1) ultimo pago a la finalización del contrato por la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($7.606.600.oo). Cada uno, pagaderos los primeros cinco (05) días hábiles siguientes al mes en que se prestó el servicio,*

MODIFICACIÓN No. 1 – PRIMERA PRORROGA Y ADICION AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION
No. 1-054 DE 2024

previa entrega de los informes de las actuaciones, certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral donde se acredite el cumplimiento de la obligación, adjuntando el formato PILA los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

CUARTO: El Contratista deberá tramitar ante la compañía aseguradora los respectivos certificados de actualización de las garantías, ajustando las vigencias y el valor de los amparos inicialmente constituidos, conforme a las modificaciones realizadas a través del presente documento.

QUINTO: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo y su exigibilidad permanecen vigentes

SEXTO: El presente documento se entiende fechado, firmado y perfeccionado una vez sea aprobado por ambas partes a través de la plataforma SECOP II.

Revisó: Edison Alejandro Díaz Coral, Secretario Jurídico
Digitó: Rosa Bibiana Velásquez Munar, Profesional Universitario